



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL



Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-MDSR

San Rafael, 22 de Diciembre 2016



VISTO:

El acuerdo de concejo de sesión extraordinaria N° 14 y 15 de fecha 12 de diciembre del 2016, donde se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de San Rafael, para el año fiscal 2017, bajo la presencia del alcalde Lic. SANTIAGO CAMPOS CAYO L. y con la asistencia de los señores regidores: MÁXIMO CONDEZO ORNA, GUILLERMO ABAL VEGA, JAIMER PASCUAL COLORADO, ROSSI HUAMAN PASCUAL y JAIME ORNO VITOR;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”. Modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, el Presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de San Rafael debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- promulgar el presupuesto Institucional de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Rafael, de acuerdo a lo siguiente:

		(En Soles)
Gastos Corrientes	s/.	2, 481,055.00
Gastos de Capital	s/.	1, 312,830.00

		3, 793,885.00

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de “Resumen a Nivel de Fuentes y Genérica”, que forma parte de la presente Acuerdo.

VERIFICADO, que se presente copia rotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé. San Rafael, 26 - Dic - 16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
FEDATARIA
Judy Castañeda Ardela





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ARTICULO 2°.-LOS RECURSOS que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Rafael, Promulgado en el Artículo presente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

A.- RECURSOS DETERMINADOS. S/. 3, 476,717.00

a.- Regalías Mineras	14,476.00
d.- Impuesto Predial	6, 000.00
e.- Recursos Directamente Recaudados	34, 872.00
d.- Fondo de Compensación Municipal	3, 421,369.00

B.- RECURSOS ORDINARIOS S/. 317,168.00

a.- Programa Vaso de Leche	317, 168.00
----------------------------	-------------

TOTAL INGRESO.....S/. 3, 793,885.00

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- APROBAR los porcentajes del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para los Gastos Corrientes en un **60%** y los de Gastos de Capital el **40%** respectivamente.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a quienes corresponda para su conocimiento y fines; que forma parte del presente Acuerdo de Consejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLICARSE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
ALCALDE
Santiago Campos Cabal
TEL: 22672711

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 26-DIC-16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele
FEDATARIA